SECRETARIA.JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR – DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 515-2019
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO PLAN PAREJO
DEMANDADOS: JESUS ALBERTO GALVIS LEON

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial del demandante, mediante memorial, solicita la notificación del demandado JESUS ALBERTO GALVIS LEON en la forma prevista, en los Arts. 293 y 291 numeral 4 del C.G.P. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado por ser procedente, conforme a los Arts. 293 y 291 numeral 4 del C.G.P.,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ORDENASE según lo preceptuado por los artículos 108 y 293 del C.G.P el emplazamiento del demandado **JESUS ALBERTO GALVIS LEON.** En consecuencia, ordénese la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 Del decreto 806 de 2020.

Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO BOLIVAR

POR ESTADO No. 45 DE CIVIL SE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA [illegible] DE DICIEMBRE DE 2020
TURBACO - (BOLIVAR) 18 DE DIC 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner